



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR041-N-6-2025

SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

En la Ciudad de Tlaxcala, siendo las 12:00 horas del día 07 de enero de 2025, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. S/N San Diego Metepec, Tlaxcala C.P. 90110; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como del numeral 4 de la convocatoria a la licitación.

Con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, este acto fue presidido por el **Dr. Óscar Rolando Ávila Galván** en su carácter de Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tlaxcala, servidor público designado por la Convocante, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

El Presidente del acto fue asistido por los representantes del Área Técnica, Dra. María Luisa Tamayo Cervantes, Coordinadora Clínica de Medicina, Lic. Luis Miguel Hernández Cortés, Jefe de Oficina de Protección Civil, quienes solventaron las preguntas de carácter técnico y el representante del Área Contratante Dr. Óscar Rolando Ávila Galván, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, quien solventó las preguntas de carácter administrativo; cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El Presidente del acto dio inicio al mismo señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el manifiesto de interés en participar, a través de CompraNet, del siguiente licitante:



Datos del Procedimiento de contratación

Código del Expediente: E-2024-00116133
Número de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR041-N-6-2025
Número de junta: 1

Empresas interesadas

Núm.	Remitente	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha de expresión de interés	Acuse(s) de solicitud de aclaración	Acuse(s) de repreguntas
1	CENARDIX SA DE CV	2 de enero de 2025 a las 15:20	2 de enero de 2025 a las 15:22	NO	NO
2	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED SA DE CV	31 de diciembre de 2024 a las 14:11	2 de enero de 2025 a las 11:28	NO	NO
3	ESTERINOVA PUEBLA SA DE CV	2 de enero de 2025 a las 10:41	2 de enero de 2025 a las 10:42	SI	NO
4	LABORATORIOS PISA SA DE CV	31 de diciembre de 2024 a las 13:12		NO	NO
5	TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV	3 de enero de 2025 a las 11:45		NO	NO

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. DE PREGUNTAS
1	ESTERINOVA PUEBLA, S.A. DE C.V.	Electrónica	15

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por el interesado, así como la respuesta otorgada por la Convocante, como se indica a continuación:

Licitante: ESTERINOVA PUEBLA, S.A. DE C.V.

PREGUNTA	PUNTO O NUMERAL	ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
1	6.1 PROPUESTA TÉCNICA PAGINA 34 PUNTO III	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE EN EL CASO DE LAS CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO POR 6 MESES DEBEN SER DE FECHA RECIENTE, FAVOR DE CONFIRMAR	LAS CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO POR 6 MESES DEBEN SER DE ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS AÑOS.
2	6.1 PROPUESTA TÉCNICA PAGINA 35 REFERENTE A PROTECCIÓN	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI PARA CUMPLIR CON EL PUNTO, BASTARA CON PRESENTAR EL DOCUMENTO DEL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL O	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO II DEBERÁ



	CIVIL PUNTO II	SERÁ NECESARIO PRESENTAR COPIA DEL PROGRAMA EVALUADO, FAVOR DE CONFIRMAR	PRESENTAR UNICAMENTE DOCUMENTO PROBATORIO QUE ACREDITE LA VERIFICACIÓN SATISFACTORIA DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE Y A NOMBRE DEL LICITANTE, EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
3	2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO , PAGINA 9 LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBE	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE CÓMO SE PROCEDERÁ EN EL CASO DE QUE EL PACIENTE SE NIEGUE A LA COLOCACIÓN DE UN ACCESO VASCULAR DEFINITIVO POR PARTE DEL PERSONAL MÉDICO DE LA UNIDAD SUBROGADA DADO QUE UNO DE LOS DERECHOS UNIVERSALES DE LOS PACIENTES ES NEGARSE A RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y EL PERSONAL MEDICO DE LA UNIDAD SUBROGADA NO PUEDE OBLIGAR A UN PACIENTE A SOMETERSE A UN PROCEDIMIENTO CON EL CUAL NO ESTA DE ACUERDO. SOLICITAMOS QUE DICHO INCUMPLIMIENTO POR NEGATIVA DE COLOCACIÓN DE UN ACCESO VASCULAR DEFINITIVO POR PARTE DEL PACIENTE NO SE CAUSAL DE DEDUCTIVA PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO Y QUE SE EVIDENCIE MEDIANTE CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL PACIENTE O NOTA MÉDICA DEL NEFRÓLOGO DE LA UNIDAD. DICHA NEGATIVA NO TENDRÁ VENCIMIENTO, PERO EL PACIENTE EN CUALQUIER MOMENTO PUEDE EXPRESAR SU DESEO DE RECIBIR LA ATENCIÓN. EN CASO CONTRARIO FAVOR DE INDICAR EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DICHO INCUMPLIMIENTO POR NEGATIVA DE COLOCACIÓN DE UN ACCESO VASCULAR DEFINITIVO POR PARTE DEL PACIENTE NO SERÁ CAUSA DE DEDUCTIVA PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO SIEMPRE Y CUANDO SE EVIDENCIE MEDIANTE CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL PACIENTE O NOTA MÉDICA DEL NEFRÓLOGO DE LA UNIDAD.
4	6.1 PROPUESTA TÉCNICA PAGINA 33 INCISO I, REGISTROS SANITARIOS	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE ES CORRECTO ENTENDER CON RESPECTO A LOS REGISTROS SANITARIOS AL REFERIRSE A "EQUIPOS MÉDICOS Y BIENES DE CONSUMO" SE REFIERE A LOS REGISTROS SANITARIOS QUE AMPARAN A LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS ASÍ COMO A LOS INSUMOS DE HEMODIÁLISIS (ACIDO, BICARBONATO, DIALIZADOR Y FISTULAS) FAVOR DE CONFIRMAR	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
5	ANEXO 11 (ONCE) RELACIÓN DE DOCUMENTOS	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EN EL CASO DE LOS REGISTROS SANITARIOS SE PODRÁN	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.



	INCISOS I, J, K Y L ASÍ COMO LOS PUNTOS 3	PRESENTAR JUNTOS REGISTROS Y PRORROGAS EN AMBOS PUNTOS MENCIONADOS SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, FAVOR DE CONFIRMAR.	
6	2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PAG. 8 LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBERÁ	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE COMO PROCEDERA YA QUE EL CSG NO CUENTA CON INSCRIPCIONES ABIERTAS AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN, CON BASE EN EL ACUERDO CCEAM 298/31.10.2024/5S	SE DARÁ SEGUIMIENTO AL PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA CERTIFICACIÓN DE UNIDADES DE HEMODIÁLISIS POR EL CSG PARA LA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN OPORTUNA DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, DE MANERA INTERNA SE CONTINURÁN SUPERVISIONES A LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS CON APLICACIÓN DE CÉDULAS DE EVALUACIÓN T3 Y T4.
7	2.2. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL LICITANTE DEBERÁ OFERTAR EN	CON RELACIÓN A LA PREGUNTA ANTERIOR. EN CASO DE QUE EL ESTABLECIMIENTO OFERTADO NO CUENTA CON EL VISTO BUENO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, POR NO CONTAR CON LAS MEDIDAS Y REQUISITOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS PACIENTES, SE CONSIDERARÁ UNA CAUSAL DE DESECHAMIENTO POR PARTE DEL INSTITUTO PARA LA EVALUACIÓN DEL LICITANTE, FAVOR DE CONFIRMAR.	EL INMUEBLE OFERTADO DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, POR LO QUE DEBERÁ ACREDITAR EL PUNTO II DEL NUMERAL 6.1 DE LA CONVOCATORIA QUE DICE: II. Acreditación vigente del y a nombre del licitante del Programa Interno de Protección civil, en los términos establecidos y reglamentos por la autoridad de Protección Civil estatal o municipal, según corresponda por la ubicación geográfica del inmueble. a. La vigilancia del cumplimiento del Programa Interno de Protección Civil corresponde a las autoridades de Protección civil estatal o municipal.



			<p>b. El procedimiento para la evaluación del Programa de Protección Civil en establecimientos mercantiles aplica a la autoridad de protección Civil estatal o municipal, en el ejercicio de sus facultades de inspección y verificación.</p> <p>c. Documento probatorio que acredite la verificación satisfactoria del Programa Interno de Protección Civil, vigente y a nombre del licitante, expedido por la autoridad local de Protección Civil.</p> <p>LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL INCISO V DEL NUMERAL 10 "CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO".</p>
8	2.2. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL LICITANTE DEBERÁ OFERTAR EN	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EN CASO DE QUE EL ESTABLECIMIENTO NO SEA EL OFERTADO POR EL LICITANTE O INCUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN BASES O SE ENCUENTRE SANCIONADO O INHABILITADO POR ALGUNA AUTORIDAD SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO? FAVOR DE CONFIRMAR.	EL ESTABLECIMIENTO OFERTADO DEBERÁ CUMPLIR TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 6.1 DE LA CONVOCATORIA, CASO CONTRARIO SE MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO DE CONFORMIDAD CON EL INCISO V DEL NUMERAL 10 "CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO".
9	PAGINA 35, REFERENTE A PROTECCIÓN CIVIL, SE SOLICITA LO SIGUIENTE: A. LA VIGILAN	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE, EN CASO DE QUE EL ESTABLECIMIENTO OFERTADO NO CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DE UNA AUTORIDAD ESTATAL O MUNICIPAL O QUE SE ENCUENTRE SANCIONADA POR LA MISMA AUTORIDAD, SE CONSIDERARÁ UNA CAUSAL DE DESECHAMIENTO POR PARTE DEL INSTITUTO PARA LA EVALUACIÓN DEL LICITANTE, FAVOR DE CONFIRMAR	EL INMUEBLE OFERTADO DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, POR LO QUE DEBERÁ ACREDITAR EL PUNTO II DEL NUMERAL 6.1 DE LA CONVOCATORIA QUE DICE: II. Acreditación vigente del y a nombre del licitante del Programa Interno de Protección civil, en los términos establecidos y reglamentos por la autoridad de Protección



			<p>Civil estatal o municipal, según corresponda por la ubicación geográfica del inmueble.</p> <p>a. La vigilancia del cumplimiento del Programa Interno de Protección Civil corresponde a las autoridades de Protección civil estatal o municipal.</p> <p>b. El procedimiento para la evaluación del Programa de Protección Civil en establecimientos mercantiles aplica a la autoridad de protección Civil estatal o municipal, en el ejercicio de sus facultades de inspección y verificación.</p> <p>c. Documento probatorio que acredite la verificación satisfactoria del Programa Interno de Protección Civil, vigente y a nombre del licitante, expedido por la autoridad local de Protección Civil.</p> <p>LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL INCISO V DEL NUMERAL 10 "CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO".</p>
10	6.1 PROPUESTA TÉCNICA PAGINA 33 PENÚLTIMO PÁRRAFO	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO BASTARA CON PRESENTAR CONSTANCIA OFICIAL, EXPEDIDA POR COFEPRIS, CON FIRMA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE, QUE LO EXIMA DEL MISMO O QUE APAREZCA EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUÉLLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, PODRÁ PRESENTAR CONSTANCIA OFICIAL, EXPEDIDA POR COFEPRIS, CON FIRMA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE, QUE LO EXIMA DEL MISMO O COPIA DEL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, SEÑALANDO



			EL INSUMO DEL QUE SE TRATE.
11	6.1 PROPUESTA TÉCNICA PAGINA 34 PUNTO III	ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA CUMPLIR CON EL PUNTO MENCIONADA BASTARA CON PRESENTAR CERTIFICADO DE ESPECIALIDAD EN NEFROLOGÍA O CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO POR 6 MESES, FAVOR DE CONFIRMAR	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
12	2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO , PAGINA 9 LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBE	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE CÓMO SE PROCEDERÁ EN EL CASO DE QUE EL PACIENTE NO CUENTE CON LAS CONDICIONES CLÍNICAS ÓPTIMAS PARA LA COLOCACIÓN DE UN ACCESO VASCULAR DEFINITIVO EN EL LAPSO ESTABLECIDO DE TRES MESES Y QUE SOMETERLO A DICHO PROCEDIMIENTO PUDIERA RESULTAR EN COMPLICACIONES QUE DETRIMENTEN EN MAYOR MEDIDA SU SALUD O INCLUSO EN PONER EN RIESGO SU VIDA	SE CONTINUARÁ CON CATÉTER DE HEMODIÁLISIS TEMPORAL, EN EXPEDIENTE SE DEBERÁN DOCUMENTAR LAS CAUSAS MÉDICAS QUE EN ESE MOMENTO NO FAVOREZCAN LA TRANSICIÓN DE ACCESO VASCULAR.
13	2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO , PAGINA 9 LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBE	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA LAS COMPLICACIONES DEL ACCESO VASCULAR QUE REQUIERAN MANEJO DE TERCER NIVEL POR PARTE DEL SERVICIO LICITADO, LOS PACIENTES DEBERÁN SER REFERIDOS A SU UNIDAD MÉDICA YA QUE QUEDAN FUERA DEL ALCANCE DEL SERVICIO CONTRATADO	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
14	COMPRANET PUNTOS 5 Y 17 DE LA DOCUMENTACIÓN DEL APARTADO TÉCNICO DE COMPRANET	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN AMBOS PUNTOS SE DEBERÁ SUBIR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS SOLICITADOS	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
15	2.2. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL LICITANTE DEBERÁ OFERTAR EN	5. LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL CORRESPONDE A LAS AUTORIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL O MUNICIPAL. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE, EN CASO DE QUE EL ESTABLECIMIENTO OFERTADO SE ENCUENTRE SANCIONADA POR LA MISMA AUTORIDAD, SE CONSIDERARÁ UNA CAUSAL DE DESECHAMIENTO POR PARTE DEL INSTITUTO PARA LA EVALUACIÓN DEL LICITANTE, FAVOR DE CONFIRMAR.	LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL EFECTIVAMENTE CORRESPONDE A LAS AUTORIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL O MUNICIPAL, NO OBSTANTE, EL INMUEBLE OFERTADO DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, POR LO QUE DEBERÁ ACREDITAR EL PUNTO II DEL NUMERAL 6.1 DE LA CONVOCATORIA QUE DICE:



		<p>II. Acreditación vigente del y a nombre del licitante del Programa Interno de Protección Civil, en los términos establecidos y reglamentos por la autoridad de Protección Civil estatal o municipal, según corresponda por la ubicación geográfica del inmueble.</p> <p>a. La vigilancia del cumplimiento del Programa Interno de Protección Civil corresponde a las autoridades de Protección civil estatal o municipal.</p> <p>b. El procedimiento para la evaluación del Programa de Protección Civil en establecimientos mercantiles aplica a la autoridad de protección Civil estatal o municipal, en el ejercicio de sus facultades de inspección y verificación.</p> <p>c. Documento probatorio que acredite la verificación satisfactoria del Programa Interno de Protección Civil, vigente y a nombre del licitante, expedido por la autoridad local de Protección Civil.</p> <p>LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL INCISO V DEL NUMERAL 10 "CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO".</p>
--	--	--

Se informa al licitante que cuenta con un plazo de 06 horas para formular y entregar a través de CompraNet, las preguntas que considere necesarias en relación a las respuestas emitidas, contadas a partir de la publicación de la presente acta en el portal; mismas a las que se les dará contestación el día **08 de enero de 2025** a las **12:00 horas**, en el portal CompraNet.

En la Ciudad de Tlaxcala, Tlax., siendo las 12:00 horas, del 08 de enero del 2025, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en



Libramiento Poniente I.P.N. S/N San Diego Metepec, Tlaxcala C.P. 90110; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de continuar con la junta de aclaraciones a la convocatoria a la licitación indicada al rubro.

Con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, este acto fue presidido por el **Dr. Óscar Rolando Ávila Galván**, en su carácter de Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tlaxcala, servidor público designado por la Convocante.

Se hace de conocimiento que no hubo repreguntas a la convocatoria como se muestra en la captura de pantalla de Compranet:

Listado de Repreguntas

ID ↑↓	Licitante ↑↓	Pregunta de referencia ↑↓	Repregunta ↑↓	Fecha de envío ↑↓
Sin registros				
0 registro(s) encontrado(s)				

En razón de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, en este acto se da a conocer el calendario de los eventos subsecuentes de esta licitación, que a continuación se detalla:

EVENTO	FECHA	HORA
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	15 de enero del 2025	12:00 hrs.
Comunicación y entrega de Fallo	21 de enero del 2025	12:00 hrs.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley se hace constar que se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. S/N San Diego Metepec, Tlaxcala C.P. 90110; un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.



No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta primera y última junta siendo las 12:05 horas del mismo día, mes y año de su inicio.

Esta Acta consta de 10 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ESTATAL TLAXCALA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Dr. Óscar Rolando Ávila Galván	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
NO ASISTIO REPRESENTACIÓN**

**POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
NO ASISTIO REPRESENTACIÓN**

----- FIN DEL ACTA -----